

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 10 de octubre de 2022, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se hace pública la composición del Jurado de la XXXII edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, Premio «Joaquín Guichot» y Premio «Antonio Domínguez Ortiz», correspondiente al curso 2021-2022.*

La XXXII edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, Premio «Joaquín Guichot» y Premio «Antonio Domínguez Ortiz», correspondiente al curso 2021-2022, fue convocada por Resolución de 1 de abril de 2022, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA núm. 83, de 4 de mayo).

La Orden de 5 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, Premio «Joaquín Guichot» y Premio «Antonio Domínguez Ortiz», y se efectúa la convocatoria de su XXIV edición, modificada por la Orden de 29 de septiembre de 2015 (BOJA núm. 232, de 30 de noviembre), determina que para la valoración de los trabajos presentados se constituirá un Jurado presidido por una persona que desempeñe al menos una jefatura de servicio de la Dirección General competente en materia de innovación educativa, siendo el resto de sus miembros personas de reconocido prestigio del mundo de la educación, la investigación y la cultura, designadas por la persona titular de la Dirección General competente en materia de innovación educativa. En la composición del jurado se incluirán docentes que desarrollen o hayan desarrollado proyectos de innovación o investigación educativa. La Secretaría del Jurado recaerá sobre un funcionario o funcionaria de la Dirección General competente en materia de innovación educativa.

En la composición del Jurado se respetará la representación equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Orden de 5 de septiembre de 2011,

#### R E S U E L V O

Primero. Hacer pública la composición del Jurado de la XXXII edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa, correspondiente al curso 2021-2022, cuyos miembros son:

Presidencia:

- Don José Antonio Agromayor Cid, jefe del Servicio de Innovación Educativa de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Secretaría:

- Doña Violeta Reimunde García, técnica del Servicio de Innovación Educativa de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Vocalías:

- Doña María Lourdes Barrutia Navarrete, docente de Informática en el IES Monterroso de Estepona (Málaga).

00270379

- Don Manuel Hijano del Río, docente del departamento de Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universidad de Málaga.

- Don Sergio Martín Carrasco, docente de Educación Física en el CPR Adersa 1 de Fuenteheridos (Huelva).

- Doña Teresa Cruz Sánchez, Directora General de la Fundación Descubre, fundación andaluza para la divulgación de la innovación y el conocimiento.

- Doña Manuela María Robles Chacón, inspectora de educación de la Inspección General de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

La actuación del Jurado se regirá por lo establecido en la Subsección 1.<sup>a</sup> de la Sección 3.<sup>a</sup> y Sección 4.<sup>a</sup> del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por lo dispuesto en las secciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La presente resolución surte efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2022.- El Director General, Antonio Segura Marrero.